

HERNAN DANIEL PASTOR

AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Dr. José María Zarza, a cargo el Registro Público de Comercio de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Duilio M. Francisco Hail, en los autos caratulados: PASTOR HERNAN DANIEL s/Autorización Para Ejercer El Comercio (Expte. N° 195 F° 68 Año 2008), se hace saber que por Resolución de fecha 05/02/09, se dispuso: 1) Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por el Sr. Padre, Antonio Emilio Pastor, L.E. N° 7.875.654 y por la Sra. Madre Blanca Noemí Rivoira L.C. N° 4.535.241, a favor de hijo Hernán Daniel Pastor, D.N.I. 34.528.211, todos domiciliados en calle Estanislao López N° 1.295, de la ciudad de Calchaquí, (Santa Fe). Reconquista, 10 de Febrero de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 45 59535 Feb. 19 Feb. 23

LUCIANO MARTIN ALBERTO SOLARI

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Dr. Daniel Ovidio Celli, se hace saber que en los autos caratulados: SOLARI LUCIANO MARTIN s/Venia (Expte. N° 1146/08) se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de diciembre de 2008. Autos y Vistos: Solari, Luciano Martín Alberio s/Venia (Expte. N° 1146/08); en los que se ingresó la solicitud de autorización para ejercer el comercio, la partida de nacimiento acompañada, y la vista al Sr. Defensor General y Considerando: Que lo solicitado por el recurrente y la documental acompañada se han cumplimentado con las exigencias establecidas en la ley Mercantil, por ello, dictaminado por el Sr. Defensor General y lo dispuesto por los Arts. 10 y 11 del Código de Comercio; Resuelvo: Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por Angel Alberto Solari y Catalina Espinosa, a favor de su hijo Luciano Martín Alberto Solari, D.N.I. N° 33.686.589. Disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Hágase saber, expídase copia y oportunamente archívese. Santa Fe, 22 de diciembre de 2008. Fdo. Daniel Ovidio Celli, Juez, Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 59516 Feb. 19

BAUEN ARQUITECTURA

S.R.L. PILAY S.A.

DENUNCIA DE EXTRAVIO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N° 171 suscripto en fecha 04/07/06 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Puchades Manoli Rodrigo Ariel ha sido extraviado por el mismo. Publicar en Tribunales durante 5 días corridos y comprar uno de los diarios. donde sale la publicación para traerlo.

Para cobrar Traer:

- Fotocopia del DNI.
- Publicación de Edictos durante 5 días.
- Denuncia de extravío (si es casado, debe venir a firmar el cónyuge y traer fotocopia DNI).

\$ 75 59570 Feb. 19 Feb. 25
